

08.11.2016

COMUNICADO DE PRENSA

GOBIERNO TOMARÁ MEDIDAS PARA RESGUARDAR LA SALUD DEL LEÓN KIVÚ

- La intervención se ha realizado por las consideraciones éticas con que se debe tener a la fauna silvestre, exótica o nativa, en cautiverio.



Una vez que se resuelva la solicitud de FUNDAZOO de prórroga de plazo para la construcción de un recinto para Kivú en el Centro de Conservación Santa Ana o en el Zoológico Simón Bolívar, la Administración hará una revisión según la información actual y tomará las decisiones que procuren su mejor calidad de vida.

Al vencerse el plazo de la orden administrativa de los Ministros de Agricultura y Ganadería y de Ambiente y Energía, se confirma que las órdenes de acatamiento obligatorio no fueron cumplidas en su totalidad por FUNDAZOO.

Según se verificó en inspección realizada en horas tempranas, no existe ningún recinto construido en el Centro de Conservación de Santa Ana para recibir al León Kivú. En el Plan Maestro, que es parte integral del Contrato MIRENEM-FUNDAZOO firmado en su momento en 1993, se establece que los felinos africanos estarán ubicados en la representación Sabana Africana "El Serengeti" que se planteaba construir en el Centro de Conservación Santa Ana. No se identifican referencias al León para el Zoológico Simón Bolívar.

FUNDAZOO cumple parcialmente las medidas técnicas para mejorar su calidad de vida en cautiverio en la jaula que ocupa en este momento en el Zoológico Simón Bolívar, pero no hay evidencias de un programa de enriquecimiento ambiental estructurado y documentado, además las plantas no cumplen su función de establecer una barrera visual con el público.

En cuanto a la alimentación del León no consta que se haya incluido vísceras, plumas, pelo o carcazas, especificados en la orden administrativa.



Cabe destacar que la Administración considera que el león no debe estar en exposición pública por las mismas razones expuestas por FUNDAZOO para no realizar su traslado.

Ayer, en horas de la tarde, FUNDAZOO presentó a los Ministerios una solicitud de prórroga de 25 meses y 16 días, para construir un nuevo recinto en el Zoológico Simón Bolívar, debido a que no se considera que la salud del León Kivú permita su traslado al Centro de Conservación Santa Ana. En la prórroga detallan que el costo del recinto se estima en \$ 500 mil dólares (250 millones de colones) los cuales se buscarán a través de una Campaña de Recaudación con ONG's y el sector privado.

Ésta prórroga será analizada y contestada en el tiempo establecido por ley.

ANTECEDENTES

Recordemos que ante el preocupante estado de salud y las condiciones de la jaula del león Kivú, denunciado en medios de comunicación y redes sociales; en el mes de julio se realizaron una serie de inspecciones entre MINAE-SINAC y MAG-SENASA para valorar esta situación. El equipo que realizó las visitas estuvo conformado por 3 veterinarios y 3 biólogos especialistas en vida silvestre, quienes verificaron las condiciones de la jaula, alimentación, ambientación y salud de Kivú, así como los aspectos administrativos de su tenencia.

El informe de estas visitas determinó que “el león Kivú no tiene las condiciones de vida apropiadas que respeten los principios de bienestar animal”, y que “tampoco cumple lo establecido en la normativa vigente ni los estándares internacionales para mantener un animal de este tipo en cautiverio.

Con base en el informe técnico, rendido en conjunto por MINAE-SINAC y MAG-SENASA, el 7 de setiembre 2016 los Ministros de Ambiente y Energía y Agricultura y Ganadería, ordenaron a la Fundazoo (Fundación Administradora del Zoológico Simón Bolívar y del Centro de Conservación Santa Ana) DM-807-2016:

1. En un plazo de 2 meses, construir un nuevo recinto para el león Kivú en el Centro de Conservación Santa Ana, con condiciones de tamaño, diseño y ambientación adecuadas, y proceder a su traslado.
2. Realizar de manera inmediata obras de mantenimiento de la jaula actual mientras se traslada a su nuevo recinto, con miras a adecuar su jaula a estándares técnico científicos que mejoren las condiciones de vida de Kivú.

Ante esta orden, el 8 de setiembre la Fundazoo presentó un recurso de revocatoria. Sus principales alegatos fueron:



- Un supuesto costo excesivo de las obras ordenadas, correlacionado a su supuesta falta de dinero para ejecutar la orden.
- Que el plazo supuestamente es insuficiente.
- Que el Estado no debe exigirles cumplir con la normativa nacional vigente por tener un contrato que supuestamente los exime de cumplirla.
- Que el león y el resto de los animales han sido cuidados de la mejor manera y sin anomalías.
- Entre otras

El 5 de octubre, el MINAE y MAG notificaron a la Fundazoo el rechazo del recurso presentado (R-432-2016 MINAE). La Administración examinó cuidadosamente cada uno de los argumentos de la Fundazoo y no encontró que fueran legal ni técnicamente correctos, razón por la cual se rechazó el recurso.

Algunas de las consideraciones expuestas en la resolución del MINAE y MAG son:

- Los Tribunales han sido enfáticos en que Fundazoo, como cualquier zoológico, debe cumplir con las leyes y reglamentos del país, incluyendo las normas ambientales.
- Que el Estado (a través de MINAE-SINAC y MAG-SENASA) tiene la obligación irrenunciable de ejercer control y fiscalización sobre cualquier zoológico, incluidos los administrados por Fundazoo.
- Que el Estado no será permisivo en la fiscalización y seguimiento de la orden emitida y demás aspectos establecidos en la legislación nacional.
- Que el informe técnico que sirve de base para emitir la orden cuenta con el fundamento científico suficiente y fue realizado por profesionales idóneos y competentes.
- Que ambos Ministerios tienen competencias legales suficientes para emitir las indicaciones necesarias para garantizar una adecuada vida a la fauna silvestre mantenida en cautiverio en nuestro país, indicaciones que deben ser acatadas por Fundazoo según lo han reiterado los Tribunales nacionales en varias ocasiones.

El 20 de octubre se notificó el contencioso administrativo interpuesto en el II circuito judicial de San José, bajo el expediente 16-010018-1027-CA, donde Fundazoo interpone una medida cautelar de suspensiva urgente, en contra de la resolución DM-807-2016 y R-432-2016 MINAE suscrita por los Ministros Edgar E. Gutiérrez de Ambiente y Energía y Luis Felipe Arauz Cavallini, de Agricultura y Ganadería.

El día de ayer en horas de la tarde FUNDAZOO presentó una solicitud de prórroga de 25 meses y 16 días, para construir un nuevo recinto en el Zoológico Simón Bolívar, debido a que no se considera que la salud del León Kivú permita su traslado al Centro de Conservación Santa Ana. El costo de este recinto se estima en \$ 500 mil dólares (250 millones de colones) lo cuales se buscarán a través de una Campaña de Recaudación con ONG's y el sector privado.

